



Comunicado

Comunicado de la Vicerrectoría Administrativa y la División de Gestión Financiera sobre la radicación de cuentas de cobro – marzo de 2026

Popayán, 10 de marzo de 2026

La Vicerrectoría Administrativa y la División de Gestión Financiera informan a los contratistas y prestadores de servicios que, con ocasión de la temporada de Semana Santa y con el propósito de facilitar la gestión administrativa de los procesos de pago correspondientes al mes de marzo, se ha dispuesto el siguiente lineamiento para la radicación de las cuentas de cobro:

Radicación de cuentas de cobro – mes de marzo

Los contratistas deberán radicar los documentos correspondientes al cobro del mes de marzo el día lunes 16 de marzo 2026, adjuntando de manera completa los soportes contractuales y financieros requeridos para el trámite, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.

Con el fin de organizar adecuadamente el proceso administrativo, la radicación de los documentos para pago en la División de Gestión Financiera se realizará únicamente en esta fecha para el mes de marzo. Los documentos para pago que no sean radicados en esta fecha podrán presentarse nuevamente a partir del día lunes 6 de abril de 2026, una vez se retomen las actividades después de la temporada de Semana Santa.

Asimismo, se sugiere verificar previamente la información consignada en los documentos y soportes, con el fin de evitar observaciones o devoluciones durante el proceso de revisión.

Proceso de pago

Se informa que el trámite de pago correspondiente al mes de marzo se realizará a mes vencido, conforme a los procedimientos administrativos y financieros establecidos por



Comunicado

la Universidad del Cauca. En este sentido, los pagos correspondientes al mes de marzo se harán efectivos en el transcurso de los primeros diez (10) días hábiles del mes de abril, siempre que la cuenta de cobro haya sido presentada correctamente y no presente requerimientos de subsanación.

Para los documentos de pago que sean radicados el día 6 de abril de 2026, el término de diez (10) días hábiles para el trámite de pago se contará a partir de la fecha de su radicación.

La Vicerrectoría Administrativa y la División de Gestión Financiera agradecen su atención y colaboración para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos de la Universidad del Cauca. De igual manera, se precisa que, una vez certificados los documentos de pago por parte del supervisor del contrato, cualquier situación o inconsistencia que pueda incidir en el trámite correspondiente deberá ser puesta en conocimiento de la Vicerrectoría Administrativa por parte del supervisor, con el fin de que se adelanten las revisiones y actuaciones administrativas a que haya lugar.

Universitariamente,

Original firmado

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Original firmado

MARIA OTILIA SOLARTE DAGUA
Profesional Especializada